

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75610 MURCIA

EDICTO

Doña Angela Quesada Martos, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber que en el procedimiento de concurso seguido ante este Juzgado con el número 258/09 del concursado don Manuel Martínez Sánchez, con NIF 34793356Z se ha dictado la resolución de fecha 20/12/17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Manuel Martínez Sánchez.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 LC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe.

Murcia, 20 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092196-1